

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que en el presente proceso obra solicitud de nombrar nuevamente secuestre. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



| | |
|-------------|--------------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo Laboral de única instancia |
| Demandante: | Leonardo Fabio Ladino Agudelo |
| Demandado | Jhon Jairo Montoya Londoño |
| Radicación | 63-001-41-05-001-2016-00727-00 |

Armenia, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Una vez examinado el expediente, se avizora que, en el presente trámite se nombró como secuestre a Carlos Julio Arévalo Agudelo quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia sin que a la fecha este se haya notificado, por lo anterior se dispone requerir al mencionado secuestre. Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

De otro lado, de igual manera se requiere a las partes para que aporten la liquidación del crédito, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P aplicable en materia laboral por integración normativa del artículo 145 del C.P.T.S.S.

Notifíquese y cúmplase

**MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ**

ssp/lc



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 27 DE ABRIL DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA